

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE RECOGIDA SELECTIVA
DE ENVASES LIGEROS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS ,CENTROS DE
SALUD, CENTROS DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE DE GALICIA**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.....	2
2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	3
4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS	4
5. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO	5
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....	5
7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	6
8. CONFIDENCIALIDAD	6
9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	6
10. ANEXOS	7

ANEXO I: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA

ANEXO II: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD

ANEXO III: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN RECIBIDA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.

La recogida selectiva de envases domésticos en Galicia está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de un proyecto de contenerización y de información/sensibilización en, centros hospitalarios, centros de salud, centros de transfusión de sangre, para los años 2022 -2023 (en adelante, "el Proyecto"), para lo cual requiere contratar empresas que presten servicios destinados a la recopilación y análisis de la información obtenida en el marco del Proyecto, además de desarrollar las funciones de puesta en marcha, entrega de medios y seguimiento posterior de los procesos implantados en el Proyecto. Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria para solicitar ofertas por parte de las empresas que pudieran estar interesadas en la prestación de dichos servicios.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, "el/los Proveedor/es"), al que se incorporarán las presentes Condiciones Particulares, así como las Condiciones Generales de compra (en adelante, "el Contrato"). No obstante, tendrá la consideración de contrato la mera aceptación fehaciente por parte de ECOEMBES de la/s oferta/s remitida/s por el/los Proveedor/es, si así lo decide ECOEMBES, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 2 de las Condiciones Generales de compra.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Particulares y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en las presentes Condiciones Particulares.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito territorial de aplicación de los trabajos requeridos en la presente convocatoria serán cualquier área geográfica localizada dentro del territorio gallego, es decir, centros de salud, centros de transfusión de sangre, centros hospitalarios.

La adjudicación de los trabajos solicitados se llevará a cabo aplicando criterios objetivos y no discriminatorios, teniendo en cuenta la oferta económica presentada, así como las capacidades, puntos fuertes y recursos disponibles de las empresas oferentes.

El contenido concreto de los trabajos a desarrollar será:

- Listado de establecimientos visitados con coordenadas GPS, diferenciando entre adheridos y no adheridos al proyecto (incluyendo en este último caso la causa de la no adhesión). En este listado debe aparecer toda la información relativa al establecimiento (nombre, dirección, persona de contacto, teléfono, etc.) así como fecha de la visita y número de medios entregados. Tanto para la entrega de medios como para la formación, el establecimiento deberá rellenar los anexos correspondientes (Anexo I, II o III).
Dada la situación pandémica en la que nos encontramos puede que haya centros de salud que limiten la atención. Cualquier información relevante sobre los centros, debe quedar registrada en este listado.
- Incluir la localización de los contenedores de la vía pública más cercanos e informar al centro en cuestión.
- Crear una base de datos con los contactos de cada uno de ellos para futuras visitas “in situ”.

ANÁLISIS PREVIO

El adjudicatario deberá conseguir, previamente a la fase de captación y de manera autónoma, el censo real de los puntos de generación para presentar la iniciativa a ECOEMBES. El objetivo principal son los establecimientos pertenecientes al sector sanitario, centros de salud, centros de transfusión de sangre, centros hospitalarios de GALICIA (https://extranet.sergas.es/sixsanweb/sixsan_web/mapa.aspx?Idioma=es)

El adjudicatario deberá presentar a ECOEMBES en un plazo máximo de 10 días naturales, a contar desde que ECOEMBES indique al adjudicatario que se va a desarrollar la iniciativa, la siguiente documentación:

- Censo real de los lugares a ir para presentar la iniciativa de Ecoembes
- Localización de los diferentes puntos en un mapa.

Los licitadores deberán tener en cuenta la posibilidad de gestionar acuerdos entre asociaciones del sector y ECOEMBES que permitan llegar y penetrar con mayor facilidad y rapidez a los puntos de generación.

CAPTACIÓN

La capacidad de respuesta por parte de la empresa adjudicataria para el comienzo de la captación no será superior a 5 días hábiles desde dicha comunicación.

ECOEMBES se reserva el derecho a dejar desierta la convocatoria por motivos operativos o económicos.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

3.1 ACLARACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cualquier aclaración o duda referente a esta convocatoria se formulará mediante correo electrónico, en la que la empresa interesada deberá exponer todas las consultas de carácter técnico y/o económico relativas a la presente convocatoria. El plazo de presentación de dichas consultas vencerá el **12 de abril de 2022 a las 13:00 horas.**

ECOEMBES recogerá y responderá a dichas consultas, poniendo esta información a disposición de todas las empresas interesadas en la convocatoria, a fin de garantizar la máxima equidad. Las aclaraciones técnicas y económicas serán resueltas por la Dirección de Gestión Local y Autónoma de ECOEMBES, cuya persona de contacto es Bruno de Llano Gómez-Ulla (b.llano@ecoembes.com).

ECOEMBES hará lo posible por contestar las solicitudes de aclaración recibidas, pero no asume ningún compromiso de respuesta inmediata. El haber solicitado una aclaración y no haber recibido respuesta por parte de ECOEMBES no invalidará ni modificará el plazo límite de presentación de ofertas.

3.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día **13 de abril de 2022 a las 17:00 horas** debiendo presentarse las ofertas en formato digital mediante correo electrónico a la dirección: b.llano@ecoembes. Asimismo, se remitirá una copia en sobre cerrado para facilitar los comparativos a Ecoembes - Calle de Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016 Madrid.

El correo electrónico irá identificado con el asunto ***“Oferta para la contratación de asistencia técnica para el Proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en los centros sanitarios de GALICIA”*** como garantía de la recepción de las ofertas, ECOEMBES emitirá un correo electrónico de confirmación a la misma dirección de correo electrónico desde la que la oferta sea remitida.

4. CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- **Condiciones Económicas (55%)**

El precio unitario por establecimiento incluye tanto la asistencia técnica, como el almacenamiento, montaje en su caso y la entrega de los medios de contenerización necesarios. El adjudicatario indicará a Ecoembes el lugar de la entrega de los medios de contenerización.

- **Condiciones Técnicas (45%)**

Las condiciones técnicas se valorarán en función de aspectos como la metodología propuesta, calendario de trabajo propuesto para cumplir los plazos, recursos y equipos de trabajo, capacidad de respuesta y referencias y/o experiencias previas.

5. DURACIÓN, IMPORTE MÁXIMO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato comenzará desde su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2022, prorrogable durante año más.

El importe máximo de los trabajos del servicio será de 27.000 € (impuestos no incluidos), incluyendo todos los gastos y honorarios a percibir por el adjudicatario por la prestación del servicio.

A efectos de adjudicación, se presentarán precios unitarios para cada establecimiento adherido.

El contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo entre las Partes.
- Por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto, ECOEMBES considera fundamental la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria con la máxima calidad. Por ello, el seguimiento de la ejecución del Proyecto incluye un plan de control de los trabajos realizados.

A tal efecto, ECOEMBES podrá proponer la celebración de reuniones con la empresa adjudicataria en las que se analizará el desarrollo de los trabajos y la implementación del sistema de control.

Desde la adjudicación del contrato hasta la entrega del informe final, no se podrá exceder la fecha del 31 de diciembre de 2022.

La entrega en plazo posterior a esta fecha por razones achacables directamente al adjudicatario llevará una penalización de un 20% del importe de la licitación salvo que la empresa justifique que el retraso no es imputable a ellos.

Se deberán entregar un informe intermedio antes del 31 de julio de 2022.

En el caso de producirse eventualidades que afecten a la planificación del Proyecto o de su equipo, será la Dirección de Gestión Local y Autonómica de ECOEMBES quien autorice las soluciones más adecuadas como órgano a cargo del control y seguimiento de la ejecución del Proyecto.

7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La facturación por la cantidad de la oferta adjudicada se efectuará de la siguiente manera:

30 % al inicio de los trabajos.

70 % tras la entrega del informe final.

Las facturas remitidas a Ecoembalajes España, S.A. tendrán el concepto: "Fondos de Valorización de Convenio Marco entre Xunta de Galicia y Ecoembes

El pago de las facturas se efectuará según lo establecido en la normativa vigente aplicable. Con carácter general, la forma de pago será a través de transferencia bancaria a ECOEMBES.

8. CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria garantizará que, en su condición de encargado del tratamiento de los citados datos por cuenta de ECOEMBES, tratará los datos respetando las instrucciones de esta última y se comprometerá a no aplicarlos

para fines distintos a los previstos en el contrato y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento y evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

La totalidad de los trabajos que se deriven de la ejecución del presente contrato será propiedad de ECOEMBES, quien podrá dar la difusión que considere oportuna a los mismos, no pudiendo ser reproducidos o utilizados total o parcialmente por la empresa adjudicataria sin el expreso consentimiento de ECOEMBES.

El diseño de las aplicaciones y la información e informes utilizados en el marco de este Proyecto son propiedad intelectual de ECOEMBES, de forma que la empresa oferente no está autorizada a transmitirla a terceros sin la autorización de ECOEMBES.

En todo documento que no sea de uso interno de ECOEMBES se respetará siempre la mención de los autores del trabajo.

10. ANEXOS

ANEXO I: DOCUMENTO DE FORMACIÓN RECIBIDA

DOCUMENTO DE FORMACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS

Por medio del presente documento, el establecimientocon NIF confirma haber recibido con fecha.....por parte de..... el servicio de formación de acuerdo con el ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en los centros sanitarios de GALICIA puesto en marcha entre XUNTA DE GALICIA y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Firma del centro,

ANEXO II: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con NIF confirma haber recibido con fechade ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.....papeleras/cubos de pequeño tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. a favor del establecimiento.

Firma del centro,

ANEXO III: DOCUMENTO CESIÓN DE LA PROPIEDAD Y FORMACIÓN RECIBIDA

**DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE CONTENERIZACIÓN A LOS
ESTABLECIMIENTOS y FORMACIÓN RECIBIDA**

Por medio del presente documento, el establecimiento.....con NIF confirma haber recibido con fechade ECOEMBALAJESESPAÑA, S.A.papeleras/cubos de pequeño tamaño para la recogida selectiva de envases ligeros. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados cubos por parte de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. a favor del establecimiento. Asimismo, confirma haber recibido con la misma fecha o en la fecha por parte de..... el servicio de formación de acuerdo con el ámbito del proyecto de recogida selectiva de envases ligeros en el sector sanitario puesto en marcha entre XUNTA DE GALICIA y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Firma del centro,